

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	MEJORA DE LA RENTA DE JUBILACIÓN POR REINGRESO LABORAL A LOS JUBILADOS POR VEJEZ
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a ofrecer al pensionista jubilado por vejez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un incremento en su renta/pensión mensual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, reingreso laboral.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de mejora de la renta de jubilación por reingreso laboral a los jubilados por vejez. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión de mejora de la renta de jubilación por reingreso a trabajar para los jubilados por vejez</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite virtual:</b> Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clave de acceso al portal IESS: obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.</li><li>2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>, opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE</p> <p>Previamente considere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser jubilado por vejez y por discapacidad del Seguro General de Pensiones.</li><li>- Estar cesante al momento de solicitar la mejora de la jubilación.</li><li>- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.</li><li>- Contar con al menos 12 meses de aportes cumplidos posteriores a la jubilación, mismo que hayan sido aportados en cualquier otra empresa de la cual no se haya jubilado.</li><li>- No tener aportes pendientes de pago.</li></ul> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>Ingrese al portal <a href="https://www.iess.gob.ec">https://www.iess.gob.ec</a>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione 'Pensionistas', elija la opción 'Solicitud de Mejora de Jubilación', ingrese su número de cédula y clave personal, se desplegará un menú, elija 'Mejora de Pensión', registre los datos que solicita el sistema, digite 'Aceptar'.</p> <p>Link: <a href="https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index">https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index</a></p> <p><b>Canales de atención:</b></p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia